

Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2026

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Muy buenos días.

Saludo cordialmente al auditorio que nos compaña el día de hoy en este salón de plenos de la sala regional Guadalajara del tribunal electoral del poder judicial de la federación, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, sean todas y todos bienvenidos y bienvenidas, a esta su sede regional de justicia electoral.

Iniciamos la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaría General de Acuerdos, Mayra Fabiola Bojórquez González haga constar que existe ***quórum*** legal

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González: Conforme a sus instrucciones Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, esto de conforme con el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias Secretaria.

Se declara abierta la sesión, le solicito por favor, de cuenta de los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González: Informo a este pleno que serán objeto de resolución 1 juicio de la ciudadanía,

con las claves de identificación, partes actoras y/o recurrentes y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias secretaria

Magistrada, Magistrado.

Está a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad por favor manifestémonos de viva voz.

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo: A favor Presidenta.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor Presidenta.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias Magistrado.

A favor.

En consecuencia, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al Secretario de estudio y cuenta Jorge Carrillo Valdivia, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 26 de este año, turnados a la Ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera

Secretario de estudio y cuenta Jorge Carrillo Valdivia:

Con todo gusto buenos días y en cumplimiento

Doy cuenta con la propuesta para resolver el **juicio de la ciudadanía 26 de este año**, promovido para controvertir una determinación de la Comisión Municipal Electoral del Ayuntamiento de Mapimí en el estado de Durango.

La consulta propone revocar el acto controvertido por considerar que se altera la certeza del proceso para elegir las autoridades auxiliares que se votarán en fecha próxima.

Lo anterior, toda vez que el cambio de día para recibir la votación acordado por la responsable se aparta de lo pactado en la convocatoria que se publicó hace un mes y que se dio a conocer al electorado.

Por tanto, se considera que la sucesión de actos ciertos que la convocatoria anunció se altera con el cambio de fecha y en perjuicio de la certeza, de ahí la propuesta es dejar sin efectos el acta de la comisión electoral que aplazó el día de la jornada al veintidós de febrero de este año, para que se celebre según lo previsto en la convocatoria.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias Secretario.

Magistrada y Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Alguna intervención?

Adelante magistrada Irina

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo:

Cuando venía, presidenta, a priori quiero en primer término manifestar que voy a acompañar el proyecto que presenta el magistrado Sergio, pero no solo quiero manifestarle algunas cuestiones que creo que recoge muy bien este proyecto, sino felicitarlo a él y a su ponencia porque pudo elegir el camino más fácil, que pudiera ser este regresarlo al órgano jurisdiccional local.

El medio de impugnación nos llegó hoy, el día de hoy, y yo creo que con un antecedente muy bueno que deja esta Sala, porque creo que son pocos órganos jurisdiccionales que en menos de 10 horas resuelven de fondo, porque conozco que hay tribunales y órganos jurisdiccionales que en menos de 24 horas resuelven, pero generalmente desechando o cuando atienden una cuestión de forma.

En el caso del magistrado y su equipo, de fondo da una tutela judicial efectiva, y yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace el magistrado porque justamente en la elección de Mapimí, de la ciudadanía para su comité, se vulnera un principio fundamental que lo tenemos rector de la materia electoral, como es el principio de certeza.

Tú, estando en una competición electoral, no puedes en su momento cambiar las reglas por las cuales dijiste que se iba a normar esa elección, y justamente, como se dio cuenta, en la convocatoria estaba marcada una fecha de elección. Entonces no puedes salir, sin ninguna justificación razonable que no se le dio a esta autoridad, a cambiar las reglas de elección, porque ese principio fundamental que tenemos que cuidar como órganos jurisdiccionales pudiera trastocar la equidad en la contienda.

Si a los competidores les dices “estas son las reglas” y en su momento se las cambias, pues puedes dar inequidad en la contienda.

Por tanto, celebro y acompañó este proyecto.

Es cuanto.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias magistrada

Magistrado adelante

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera:

Presidenta, muchas gracias. Agradezco el apoyo que tuvieron las dos ponencias para que este asunto se resolviera, como lo dice la maestra Irina, en menos de 10 horas, con sus valiosas aportaciones.

Esta Sala reitera su compromiso con una justicia pronta y expedita. Para esta Sala es muy importante resolver este asunto antes de que se determine si es o no fija la fecha que es el próximo domingo para la celebración de esta elección. Esa fecha se fijó hace más de un mes y una semana antes la están cambiando. Entonces, desde nuestra perspectiva, se altera uno de los elementos esenciales del proceso electoral, que es tener fija una fecha para la elección. Yo les agradezco, la verdad, el esfuerzo que hemos hecho conjuntamente para que este asunto se resuelva el día de hoy, hasta altas horas de la madrugada, muy temprano o muy noche, diríamos.

Con esto tratamos de dotar de certeza jurídica a la elección de autoridades auxiliares del municipio de Mapimí. Yo creo que debe quedar claro que hay reglas esenciales de los procedimientos que no se pueden alterar sobre la marcha. Las reglas como la de la fecha de la elección le otorgan certeza a la ciudadanía de qué día debe acudir a las urnas; le otorgan certeza a las autoridades de qué día deben de instalar esas urnas, y los cómputos y los resultados están sujetos a esas fechas.

Entonces, por eso creemos que, para darle certidumbre a la elección, se debe mantener la fecha original, que es para este 15 de febrero.

Así que esa es la propuesta y muy agradecido con sus aportaciones. Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Muchas Gracias magistrado

En el mismo sentido reconocerlo también a usted

Magistrado ponente de esta sentencia, por supuesto también al equipo de su ponencia y a las dos ponencias que muy rápidamente, velozmente, como bien lo acaba usted de compartir, se dio cumplimiento a este mandato que tenemos constitucionalmente, que es garantizar que el artículo 17 sea una realidad en nuestras resoluciones.

Bien lo acaba usted de mencionar, el asunto llegó a las 9:00 del día de hoy y de manera muy pronta fue turnado a su ponencia, y también de manera muy pronta las tres ponencias trabajamos para que se llegara a esta sesión en este horario.

También creo que es importante mencionarle a quienes nos siguen a través de las redes sociales que no hay elecciones menores para nosotros. Todas las elecciones, en el sistema democrático que rige nuestro país, nos dan la responsabilidad a los tribunales electorales de que todas las elecciones son iguales, es decir, llámense las ordinarias normales de diputados, de senadores, de presidentes municipales, síndicos o demás integrantes de los cabildos; o las extraordinarias que como mandato ya tenemos como de vigilancia, que es las del Poder Judicial de la Federación y luego ya las locales también; y en este caso, las elecciones de un órgano auxiliar del ayuntamiento.

Creo que es importante esto que queda plasmado en la sentencia, y por cierto también decirle que es una sentencia de muy fácil lectura, te va acompañando en cada párrafo para que lleguemos al resultado de los efectos de la misma.

Queda con toda claridad que cambiar, como bien lo dice la magistrada Irina, las reglas del juego un día antes, es decir, el día jueves que se hace la modificación de una de las partes que establecía la convocatoria, prácticamente no daba la posibilidad de que se pudiera tomar como válida esa modificación, aunque la propia autoridad señala en su convocatoria que puede ser una comisión la que puede hacer una modificación a las reglas, más no cambiarle o ampliarle una campaña, además de que no está justificado en esa acta que se levantó.

Es por ello que acompaña que en este caso se violenta el principio de certeza. La regla se modifica unas cuantas horas antes de que se celebre la elección y, considerando que va a ser una mesa receptora la que va a recibir la votación de esa localidad, es en el tiempo en el que hoy se estará resolviendo y en el tiempo en que se notificará, creo que se va a poder llevar a cabo sin ningún contratiempo esta elección tal cual lo habían planeado los integrantes autorizados, como lo dice la propia ley orgánica de ese municipio.

Esta elección, no menor importante también para nuestro sistema democrático, por eso le aplaudo a esta Sala que a estas horas de la mañana de este día 14 de febrero estamos sesionando para sacar este asunto de manera puntual conforme a nuestras atribuciones.

Muchas gracias.

Este...

No se si haya alguna otra intervención, no habiendo ninguna otra intervención secretaria, le solicito tome la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a recabar la votación.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González: Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo.

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo: a favor y reiterando la felicitación

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: reitero la propuesta

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:
Magistrada Rebeca Barrera Amador.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: A favor y el reconocimiento para la misma.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:
Magistrado presidente le informo que el proyecto del juicio de la ciudadanía número 26 de este año fue aprobado unanimidad.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Muchas gracias secretaria

En consecuencia, esta Sala resuelve en el **juicio de la ciudadanía 26 de este año:**

ÚNICO. Se recova el acto controvertido para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:
Secretaria, por favor informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:
Magistrada Presidenta, informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias secretaria, En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las **00:47** horas del día catorce de febrero de dos mil veintiséis.

Agradeciendo afectuosamente a todas que se encuentran presentes y también a quienes nos siguen a través de redes sociales

Muy buenos días.